



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, Marzo siete (07) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIOD E COLOMBIA S.A.
DEMANDADA	YENY MARTIN ARIAS
RADICADO	25 491 40 89 001 2021 0011500.
ASUNTO:	AUTO ORDENA REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la nueva solicitud de medida cautelar, se dispone que previo a su decreto, se aporten los respectivos certificados de tradición de los vehículos objeto de embargo, para determinar la situación de los mismos.

Requírase en tal sentido a la apoderada de la parte actora.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z

Firmado Por:



**Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f6c765fac3d93f395438ce5060af8c1f454fe7162af8e7fdf73f2c96dd2606b

Documento generado en 07/03/2022 06:25:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**